

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a uno y medio y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

## Dirección general de Abastecimientos

### Delegación Provincial de Madrid

A fin de dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad disponiendo que esta Delegación Provincial de Abastecimientos ejerza las funciones de intervención, administración y distribución de toda la producción de aceite de la provincia de Madrid, así como industrial, se servirá usted al recibo de la presente Circular dar cumplimiento a las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> En el plazo de cinco días enviará usted declaración jurada de todos los molinos y almazaras existentes en ese término municipal, bien pertenezcan a particulares, a Sindicatos o Colectividades, así como la capacidad de molturación de los mismos.

2.<sup>a</sup> Enviará relación de los envases para aceite existentes en la localidad, calidad y capacidad de los mismos.

3.<sup>a</sup> Juntamente con la declaración jurada de los molinos y almazaras existentes, remitirá relación de la producción probable de aceite en la localidad, tanto comestible como industrial, procurando que el cálculo sea lo más exacto posible.

4.<sup>a</sup> Prohibirá terminantemente la salida de cantidad alguna de aceite sin previa autorización de esta Delegación Provincial de Abastecimientos.

5.<sup>a</sup> Por medio de un bando hará usted saber al vecindario, Sindicatos y Colectividades, cosecheros de aceite, que cualquier ocultación que sea descubierta será sancionada rigurosamente con el inmediato decomiso de la mercancía y puestos los infractores a disposición de los Tribunales competentes.

6.<sup>a</sup> A los efectos de determinar con la mayor exactitud posible las existencias de aceite recolectadas en cada localidad y de acuerdo con las disposiciones vigentes, no deberá usted hacer ninguna distribución entre el vecindario sin la previa autorización de esta Delegación Provincial de Abastecimientos.

De su reconocido acatamiento a las órdenes emanadas de la Superioridad, espero de usted el más exacto

cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Madrid, 28 de diciembre de 1938.  
El Director general (firmado).

Señor Alcalde Presidente del Consejo Municipal de.....

(Núm. 1.764) (G.—245)

## CONSEJOS MUNICIPALES

### ARGANDA

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, que versarán sobre errores aritméticos o de copia, durante quince días, los documentos siguientes:

Lista cobratoria sobre contribución de edificios y solares.

Lista cobratoria sobre riqueza rústica catastrada.

Matrícula de industria y comercio.  
Arganda, 30 de diciembre de 1938.  
El Alcalde, L. Moratilla.

(X.—1)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Unica de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Juan Manuel Corujo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 17 de diciembre de 1938.

Vistos por la Sala Unica de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 1, de esta capital, seguidos por Gregorio Ruano Recio, a quien representa el Procurador don Antonio Guisasola y defiende el Letrado don Rodolfo Ribera, con doña Alejandra Blas de Lucas, que no ha comparecido, y el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que estimando la demanda de divorcio formulada a nombre de don Gregorio Ruano Recio, por la cau-

sa 5.<sup>a</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> de la ley de 2 de marzo de 1932, debemos declarar y declaramos disuelto el vínculo que por su matrimonio contrajo con doña Alejandra Blas de Lucas, a la que se declara culpable e imponen las costas del juicio. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Divorcio. Con certificación de la presente y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia, una vez firme esta resolución. Y notifíquese la misma a la demandada rebelde, por edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.—(Es copia).—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(C.—543)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Jorge Vinerón Melga, de dieciocho años, natural de Sevilla, domiciliado en Madrid, Serrano, 117, pintor, y que perteneció a la 40 Brigada Mixta, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5 (Madrid), cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.807, que contra el mismo se instruye por presunta deserción, debiéndose presentar, en el

plazo de diez días, a partir de su publicación.

(B.—2.368)

### MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Joaquín Ocaña Díaz, de veintidós años, natural de Madrid, domiciliado en Arcilla, 25, ebanista, y que perteneció a la 70 Brigada Mixta, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5 (Madrid), cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.785, que contra el mismo se instruye por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a partir de su publicación.

(B.—2.369)

### MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Javier Navarrete Gasco, de veintisiete años de edad, natural de Delbachez (Jaén), domiciliado en Ubeda, de oficio campesino, y que perteneció a la 100 Brigada Mixta, cuarto Batallón, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en Ramón y Cajal, número 5 (C. R. I. M.), con el fin de tomarle declaración en la causa 1.685, que se instruye con el mismo, por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.

(B.—2.370)

### ARANJUEZ

Mesa Martínez (Félix), hijo de Melchor y Nicolasa, natural de San Clemente (Cuenca), vecindado en el mismo pueblo, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión hortelano, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de deserción, comparecerá ante mí en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Gaceta de la República.

(B.—2.452)

## HUMANES

Sánchez Rodríguez (Cirilo), soldado de Infantería con destino en el 358 Batallón de la 90 Brigada Mixta, de dieciocho años de edad, de estado soltero, hijo de Fabián y de Simona, natural de Navas de Pinares (Avila), domiciliado en Torrelodones (Madrid), profesión campesino, y que desapareció de su unidad el día 19 de julio del pasado año, comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de treinta días siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(B.—2.255)

## HUMANES

De la Torre Boquereña (Manuel), soldado de Infantería con destino en la segunda Compañía del 360 Batallón de la 90 Brigada Mixta, de veintitrés años de edad, de profesión mecanógrafo, natural de Madrid, Arriaza, número 12, hijo de Gabriel y de María, y que desapareció de su unidad el día 27 de junio del pasado año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(B.—2.256)

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

Martínez Cabrera (Natalio), hijo de Celestino y de Estrella, natural de Quiroga (Lugo), vecino de Madrid, de dieciocho años de edad, soltero, taquígrafista, soldado del 432 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 3.214, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—2.277)

## CUENCA

Alvarez García (Laurentino), perteneciente al Regimiento de Artillería a Caballo en el Campamento (Madrid), de donde desapareció cuando se encontraba detenido en el calabozo, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en Cuenca (edificio de la Diputación Provincial), al objeto de responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa número 1.711 del corriente año, que contra el mismo se instruye por el presunto delito de desertión.

(Núm. 1.637) (B.—2.425)

## MADRID

García Martínez (José), de veintidós años de edad, soltero, natural de Almería y vecino de Madrid, metalúrgico, y últimamente soldado del Batallón de Retaguardia número 2, de pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, boca regular y color moreno, comparecerá, en

el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en los Batallones de Retaguardia números 1 y 2, calle de García de Paredes, número 45, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en causa que se viene instruyendo con el número 491 del presente año, con motivo de presunta desertión.

(B.—2.426)

## MADRID

Piera Fernández (José), cuyas demás circunstancias no constan, en la actualidad soldado del 162 Batallón de la 41 Brigada, comparecerá ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por desertión.

(Núm. 1.634) (B.—2.406)

## MADRID

Giner Grau (José), de veinte años, campesino y actualmente soldado del Batallón de Retaguardia número 1, natural de Beniarjat (Valencia), y vecino de Albaida, de pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular y color sano, y Segura Roblez (José), de veinticinco años, soltero, empleado y también soldado del Batallón de Retaguardia número 1, natural y vecino de Barcelona, de ojos, pelo y cejas castaños, barba poca, nariz y boca regulares y color claro, comparecerán ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de la Demarcación Centro, en los Batallones de Retaguardia números 1 y 2, calle de García de Paredes, número 45, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de ser oídos en causa que se les viene instruyendo con el número 1.913 del presente año, por el supuesto delito de desertión.

(B.—2.427)

## ARANJUEZ

Redondo Martínez (José), hijo de Anselmo y de Josefa, natural de San Clemente (Cuenca), vecindado en el mismo pueblo, de profesión labrador, de estado casado y de treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mí en la Delegación del Tribunal Militar, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de la República*.

(B.—2.442)

## ARANJUEZ

Mostazo Gallego (Manuel), hijo de Manuel y de María, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), vecindado en Madrid, Conde de Xiquena, 10, de treinta y nueve años de edad, de estado casado y de profesión peón, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi

autoridad, en la Delegación del Tribunal Militar, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(B.—2.443)

## ARANJUEZ

Blanco Plaza (Benito), hijo de Segundo y de Bernarda, natural de Mina de Santa Quiteria, Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara (Toledo), vecindado en Mina de Santa Quiteria, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al Grupo de Intendencia del III Cuerpo de Ejército, Compañía de Campaña, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y *Gaceta de la República*.

(B.—2.444)

## ARANJUEZ

Amores Delgado (Constantino), natural de Palomares del Campo (Cuenca), vecindado en el citado pueblo, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión labrador, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(B.—2.445)

## ARANJUEZ

Frias Aguado (Nicolás), hijo de Pelayo y Agapita, natural de Fuenlabrada (Madrid), vecindado en Jaime Vera, 8, Puente de Vallecas, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión campesino, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad en la Delegación del Tribunal Militar, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(B.—2.446)

## MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado José Garrido Núñez, de veintiocho años, domiciliado en Madrid, Alameda de Osuna, chacinero, y que perteneció a la 88 Brigada Mixta, 295 Batallón; para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5 (Madrid), cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.707 que contra el mismo se instruye por presunta desertión, debiéndose presen-

tar, en el plazo de diez días, a partir de su publicación.

(B.—2.367)

## ARANJUEZ

López Fernández (Juan), natural de Villamalea (Albacete), vecindado en el citado pueblo, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión carrero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad en la Delegación del Tribunal Militar, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(B.—2.448)

## ARANJUEZ

García García (Máximo), hijo de Juan y Leocadia, natural de Casas de Lázaro (Albacete), domiciliado en Chinchilla (Albacete), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Delegación Militar, en Aranjuez.

(B.—2.449)

## ARANJUEZ

Formoso Pérez (Antonio), hijo de Manuel y de María, natural de Caldas (Pontevedra), vecindado en Marqués de Leis, 36, de profesión minero, de cuarenta años de edad, de estado casado, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez.

(B.—2.450)

## ARANJUEZ

Mesa Martínez (Francisco), hijo de Melchor y Nicolasa, natural de San Clemente (Cuenca), vecindado en el mismo pueblo, de estado casado, de treinta y cinco años de edad, de profesión hortelano, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mí en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y *Gaceta de la República*.

(B.—2.451)

Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 126,

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202